



RESOLUCION OFIJU NQN, Nro.: 31/17.-

Neuquén, 08 de noviembre de 2017.-

Por Resolución Ofiju Nº 26/17 se estableció el cronograma de turnos de los Funcionarios de esta Oficina Judicial.

Posteriormente el Dr. Alejandro Hueller pone de manifiesto que en dicha distribución -de manera azarosa- le ha tocado cubrir turnos en gran cantidad de fines de semana precedidos o continuados inmediatamente por días feriado. Asimismo refiere que en dicho cronograma se ha previsto afectarlo al turno durante la fiesta de Navidad (24 y 25 de Diciembre)

Analizada la cuestión, se puede apreciar que efectivamente el Dr. Hueller se ha visto afectado al turno en días feriado en siete (7) oportunidades en lo que va del corriente año y se encuentra previsto también para cubrir el turno en las fiestas de Navidad.

Por otra parte, observada la cantidad de feriados que ha cubierto cada Funcionario, surge que -también de manera azarosa- el Lic. David Quiroga se ha encontrado de turno durante un (1) día feriado en lo que va del corriente año, siendo así quien menos feriados ha cubierto a lo largo del año.

Ante ello, a fin de distribuir de manera equitativa la carga de trabajo, es que se dispone:

1.- MODIFICAR el cronograma de turnos dispuesto mediante Resolución Ofiju Nº 26/17, solo en las siguientes semanas, a saber:

- Semana del 12/12/17 al 18/12/17 - Dr. Alejandro Hueller
- Semana del 19/12/17 al 25/12/17 - Lic. David Quiroga

2.- COMUNICAR lo precedentemente dispuesto al Sr. Presidente del Colegio de Jueces de Garantía, a los titulares de ambas subdirecciones de esta Oficina Judicial, a la Secretaría de Superintendencia del Tribunal Superior de Justicia, a los Ministerios Públicos y demás interesados.-

Fernando Fuentes
Director
OFIJU Penal Ira Circunscripción